

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL FOCALIZADO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, RESPECTO AL PROGRAMA “FUERZA MUJERES”

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), con domicilio en la calle Francisco de Quevedo número 169, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130, en Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de los datos personales que proporcione a la Dirección de Fortalecimiento Municipal en referencia al Programa “Fuerza Mujeres” ejercicio fiscal 2024 y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

DATOS IDENTIFICATIVOS			
Nombre	Número de pasaporte	Edad	Firma
Domicilio particular	Número de licencia de conducir	Estado civil	Fotografías y video
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Clave Única del Registro de Población (CURP)	Nacionalidad	Correo electrónico
Clave de elector	Lugar y fecha de nacimiento	Sexo y/o género	Teléfono

DATOS DE OCUPACIÓN		
Domicilio de su actividad económica	Fotografías y/o video del proceso de producción y/o atención en su actividad económica	Giro de su actividad económica

DATOS PATRIMONIALES			
Ingresos	Egresos	Situación económica	De quién depende el ingreso económico en su hogar
Propiedad del espacio donde desarrolla su actividad económica			

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

DATOS SENSIBLES		
Clabe interbancaria, número de cuenta bancaria y/o número de tarjeta bancaria	Manifestar si ha sido víctima de violencia	Manifestar si es cuidadora de familiares de víctimas de feminicidio
Manifestar si vive con una condición de discapacidad	Manifestar de qué modalidad y tipo de violencia ha sido víctima	Manifestar si es cuidadora de familiar enferma, con discapacidad y/o adulta mayor
Manifestar si tiene hijas y/o hijos que viven con una condición de discapacidad	Manifestar si pertenece a una comunidad indígena o pueblo originario	Manifestar si es migrante retornada

Cabe señalar que el consentimiento para el tratamiento de los datos personales se obtendrá a través del formulario de registro que se aplicará de manera presencial a las solicitantes.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito, de manera presencial y vía telefónica; las **finalidades** del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

- I. Brindar la información y asesoría a las beneficiarias, respecto al proceso completo de su participación en “El Programa”;
- II. Llevar a cabo el registro correspondiente de las mujeres que deseen participar en “El Programa”;
- III. Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarias de “El Programa”;
- IV. Análisis estadístico;
- V. Enviar información relevante para el desarrollo de “El Programa” y los objetivos de la Dirección;

- VI. Validar que las solicitudes cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad;
- VII. Evaluar las solicitudes de las participantes que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad de la convocatoria de "El Programa";
- VIII. Publicación de resultados de las mujeres seleccionadas que cumplieron con todos los criterios y requisitos;
- IX. Publicación de resultados de las mujeres que serán beneficiarias de "El Programa";
- X. Atender las denuncias, reportes, solicitudes de información, observaciones y auditorías que se pudieran presentar por la ejecución de "El Programa";
- XI. Impartir capacitaciones para las mujeres beneficiarias de "El Programa";
- XII. Realizar las ferias y actividades de seguimiento;
- XIII. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos de "El Programa".
- XIV. Entrega del apoyo económico a las beneficiarias;
- XV. Notificaciones a las beneficiarias de "El Programa".

Los fundamentos legales que facultan a la SISEMH para llevar a cabo el tratamiento son: numeral 10.1 "Criterios de elegibilidad y requisitos", 10.3.2 "Obligaciones que Adquieren las Beneficiarias Vertiente "A" y "B" de las modalidades 1 y 2", 11.2.2 y 11.3.2 "Registro de Participación y Recepción de Documentos", 11.2.3 "Criterios de selección", 11.2.4 y 11.3.3 "Selección de beneficiarias", 11.2.5 y 11.3.4 "Entrega de apoyos", 11.2.6 y 11.3.5 "Comprobación de uso de recursos de las beneficiarias ante la SISEMH", 12.1.2 "Proceso de adquisición de tabletas electrónicas ante la Secretaría de Administración para la Modalidad 2", 12.1.3 "Solicitud de Recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública Modalidad 1", Sección V. "Transparencia y Rendición de Cuentas", punto 17 "Padrón de Beneficiarias" de las Reglas de Operación del Programa "Fuerza Mujeres" ejercicio 2024.

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente o; se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar en cualquier tiempo, el **Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición**, mediante la presentación de **solicitud de ejercicio de derechos ARCO**; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en la Avenida Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Zona Centro, C.P. 44100, en Guadalajara Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica, seleccionando el artículo 8, fracción IX:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/234>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales: teléfono (33) 36681854 extensión 34758, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: [transparencia.oaest@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.oaest@jalisco.gob.mx)

Fecha de actualización: abril 2024